

MEMORIA 2020



ACAVYT

Asociación Canaria de Agencias
de Viajes y Turoperadores

Página web: www.acavyt.org

Correo: acavyt@acavyt.org

INDICE	2
DATOS CENSALES	3
• AGENCIAS MIEMBROS	3
• MIEMBROS ADHERIDOS	4
ÓRGANOS DE GOBIERNO	5
• ASAMBLEA GENERAL	5
• JUNTA DIRECTIVA	5
EQUIPO ACAVYT	6
ACTIVIDADES ACAVYT	7
• COVID-19	7
• CONVENIO COLECTIVO	9
• BONOS DE VIAJE	10
• MINISTERIO DE CONSUMO	11
• REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CEAV CON LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	13
• REEMBOLSOS PROVEEDORES: COMPAÑÍAS AÉREAS Y DE CRUCEROS	15
○ COMPAÑÍAS AÉREAS:	15
▪ RYANAIR	17
▪ AIR EUROPA	18
• IATA APJC	19
• CRUCEROS	20
○ PULLMANTUR	20
○ ROYAL CARIBBEAN GROUP	20
○ TRANSMEDITERRANEA	21
• OCU/FACUA	22
• FONDO PARA LA DEFENSA Y REPRESENTATIVIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES	22
• ICTE. - PROTOCOLOS ICTE AGENCIAS DE VIAJES - ACUERDOS SGS	23
• ACUERDO QUIRÓN	24
• OTRAS ACTIVIDADES	25
• GABINETE DE PRENSA	25
○ MANIFIESTO POR EL TURISMO ESPAÑOL 2020	
○ VIAJEMOS SEGUROS	
○ RECOMENDACIONES DE VIAJE	
○ DIBUJANDO EL MUNDO	
• ANEXO.....	27

AGENCIAS MIEMBROS

AFILIADO	DOMICILIO
ARI-TOURS, S.A.	PASEO TOMÁS MORALES, 114
ARROBA TRAVEL, S.L.	AVDA. 25 DE JULIO, 4
NADIA TOURS, S.L. - OLIMPIA 2000	C/ LEÓN Y CASTILLO, 219 - 2ª IZQ.
POOL MAYORISTA DE EXCURSIONES, S.A.	C/ LA HOYA, 41 - 1ª
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/ SECUNDINO DELGADO, 1 EDIF. JOVIMAR, LOCAL 6
VIAJES CANATOUR S.A.	C/ FERNANDO GUANARTEME, 56
VIAJES CHARTER AIR SERVICE, S.A.	AV. RAFAEL CABRERA, 18 - 1B-C
VIAJES COSMOS TOURS, S.L.	AVDA. DE CANARIAS, 292
VIAJES DIVERTOUR, S.L.	C/ ZAMORA, 13
VIAJES GUIA TOUR, S.L.	AVDA. ISORA, 40, LOCAL 3
VIAJES HERBANIA, S.L.	AVDA. CONSTITUCIÓN, 12, EDF. CHACON, BAJO DCHA
VIAJES ISIS, S.A.	CALLE MENCEY BENCOMO, 13
VIAJES ISLAS CANARIAS, S.A.	CRTA. GENERAL DEL CARDÓN, 52 KM. 4,2
VIAJES KUDLICH, S.L.U.	C/ ARGUAMUL, 1 - URBAN. LA FLORIDA
VIAJES LAS PALMAS TRAVEL, S.A.	C/ SAGASTA, 15
VIAJES MERCATRAVEL CANARIAS, S.L.	C/ LEONCIO RODRIGUEZ, 37
VIAJES OCÉANO, S.L.	C/ NESTOR DE LA TORRE, 15 - 1ª OFICINA 3
VIAJES PAMIR, S.L.	C/ O'DALY, 8
VIAJES PARQUE, S.L.	C/ SANTIAGO BEYRO, 24 A
VIAJES SABANDA, S.L.	C/ HERACLIO SÁNCHEZ, 27
VIAJES TARATOURS, S.L.	C/ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ, 11. LOCAL 5
VIAJES TEN MAR, S.L.	C/ SAN CLEMENTE, 20 - LOCAL 1
VIAJES TEXINA	PLAZA MANUEL HERNÁNDEZ, 4
VIAJES TIMANFAYA S.L.	C/ MÉXICO, 1
VIAJES TINDAYA, S.L.	C/ GALICIA, 36
VIAJES VICTER, S.L.	C/ PEDRO INFINITO, 27
VIAJES TRES60 S.L.	RAMBLA DE SANTA CRUZ, 26
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO 10
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/ SECUNDINO DELGADO, 1 EDIF. JOVIMAR, LOCAL 6

AFILIADO	DOMICILIO
VIAJES KUDLICH, S.L.U.	C.CIAL CANARY CENTER, LOCAL 30
VIAJES TEN MAR, S.L.	C/. INFANTA ISABEL, 22
VIAJES GUIA TOUR, S.L.	CALLE PIEDRA REDONDA, 37
VIAJES GUIA TOUR, S.L.	CALLE LA ARENA, 6
VIAJES GUIA TOUR, S.L.	CTRA.GRAL VALLE SAN LORENZO,186-LOCAL 2
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/ CALZADA MARTIÁNEZ, 17-2º PISO
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/. RAMONA MARTÍN ARTISTA-C.C. MENCEY-1ºPLTA
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	C/: DOMINGO RAMÍREZ FERRERA-EDF.ELITE 1ºA-LOCAL 1
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	CALLE MARIA ESTRADA, 23
VIAJES CANARIAS EUROPA, S.L.	AEROPUERTO DE LA PALMA-LOCAL 00MC130
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE ALFREDO L. JONES, 38
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE ANTONIO MARÍA MANRIQUE, 8
VIAJES INSULAR S.A.	AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 34
VIAJES INSULAR S.A.	AVDA.DOCTOR RAFAEL GONZÁEZ, 13
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE RAMÓN PEÑATE, 5
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE SAN JUAN, 53
VIAJES INSULAR S.A.	PLAZA WEYLER, 5
VIAJES INSULAR S.A.	AVDA.FAMILIA BETANCOURT Y MOLINA, 20
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE LA SALUD, 7
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE SAN JUAN, 1
VIAJES INSULAR S.A.	CALLE LA CORREDERA, 7
VIAJES INSULAR S.A.	C/. RUÍZ DE PADRÓN, 17 HOTEL TORRE DEL CONDE
VIAJES PARQUE, S.L.	CRTA. GENERAL LA LAGUNA A PUNTA HIDALGO, 202

MIEMBROS ADHERIDOS

MIEMBRO
GUIASEGUR - ASESORÍA DE SEGUROS
BINTER
FRED.OLSEN EXPRESS
HOTEL JARDÍN TECINA - LA GOMERA ****
CICAR - CANARY ISLANDS CAR
GF HOTELES
IDEATUR

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el Órgano soberano de la Asociación y sus acuerdos adoptados con arreglo a sus Estatutos y Reglamentos aprobados serán obligatorios para todos los asociados.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano permanente de gobierno, gestión y administración de la Asociación y estará compuesta por el presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y Vocales, entre tres y siete, elegidos de entre los que forman parte de la Asamblea General de la Asociación. Todos los miembros de la Junta Directiva, que lo son de la Asociación, serán elegidos mediante sufragio libre y secreto por la Asamblea General de entre los miembros de la misma que obtengan mayor número de votos.

EQUIPO DIRECTIVO

1. DAVID DÉNIZ NOTARIO
CARGO: PRESIDENTE
NOMBRE DE LA AGENCIA: HEMISPHERIA
2. IGNACIO POLADURA DE ARMAS
CARGO: VICEPRESIDENTE
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES INSULAR
3. FERNANDO CALVICHE JIMENEZ
CARGO: SECRETARIO
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES TENMAR
4. VICTOR SANTANA OLIVA
CARGO: TESORERO
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES VICTER
5. MANUEL NEGRO LÓPEZ
CARGO: VOCAL LA PALMA
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES PAMIR
6. JESÚS CAMEJO MARTÍN
CARGO: VOCAL FUERTEVENTURA
NOMBRE DE LA AGENCIA: VIAJES HERBANIA

COVID-19

EL PASADO AÑO 2020 HA VENIDO A CAMBIAR NUESTRA ACTIVIDAD DE FORMA RADICAL. NUESTRA PRIORIDAD DESDE EL MINUTO UNO HA SIDO AYUDAR 24 HORAS, SIETE DÍAS A LA SEMANA A LAS AGENCIAS DE VIAJES Y SER EL EJE DE COMUNICACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PROVEEDORES Y DEMÁS INSTITUCIONES TURÍSTICAS.

YA EN EL MES DE ENERO ENVIAMOS NUESTRA PRIMERA CIRCULAR RELATIVA AL CORONAVIRUS, Y SE EMPEZÓ A DETECTAR UN PORCENTAJE ELEVADO DE CANCELACIONES, PRINCIPALMENTE A CHINA. FUE EL DÍA 1 DE FEBRERO CUANDO EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES RECOMENDÓ EVITAR TODO VIAJE NO IMPRESCINDIBLE A CHINA. EL 20 DE FEBRERO NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES - CEAV SE REUNIÓ CON LA ENTONCES SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO, ISABEL OLIVER, PARA TRASLADAR NUESTRA GRAN PREOCUPACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DEL VIRUS EN NUESTRA INDUSTRIA Y PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO AL RESPECTO.

A PARTIR DE ESTE MOMENTO, SE INICIÓ UNA OLEADA DE RECOMENDACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, DE NO VIAJAR A DIFERENTES DESTINOS. DESTACAN DECISIONES IMPORTANTES COMO LA SUSPENSIÓN DE LOS VUELOS A ITALIA Y EL CIERRE DE ESTADOS UNIDOS, HASTA QUE EL 11 DE MARZO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARA LA PANDEMIA Y EL 15 DE MARZO EL REAL DECRETO 463/2020 DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, EN TODO EL TERRITORIO ESPAÑOL, DURANTE EL PERÍODO DE 15 DÍAS.

POR PRIMERA VEZ EN NUESTRA HISTORIA, SE IMPUSO POR PARTE DEL GOBIERNO UN ESTRICTO CONFINAMIENTO QUE NOS TENDRÍA RECLUIDOS EN NUESTRAS CASAS HASTA MEDIADOS DE JUNIO, CAUSANDO LA PEOR DE LAS CRISIS SANITARIAS, ECONÓMICAS Y EN ESPECIAL DEL SECTOR TURÍSTICO (DEL SECTOR DE LAS AGENCIAS DE VIAJES EN PARTICULAR). ESTA CRISIS QUE HA LLEGADO A REDUCIR EN UN 90% NUESTROS NIVELES DE FACTURACIÓN Y NOS HA OBLIGADO A TENER UN ALTO PORCENTAJE DE NUESTRAS PLANTILLAS EN SITUACIÓN DE ERTE, HABIÉNDOSE INICIADO YA UN PROCESO DE ERES EN EL SECTOR DE LAS AGENCIAS DE VIAJES.

EN ACAVYT NOS DIMOS CUENTA DE LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN, AUNQUE NUNCA PENSAMOS QUE DURARÍA TANTO, POR LO QUE EL MISMO DÍA 13 DE MARZO CEAV NOS CONVOCA A UN CONSEJO DIRECTIVO DE URGENCIA EN EL QUE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE COMUNICADO, QUE FUE REMITIDO DE FORMA URGENTE A PRESIDENCIA DEL GOBIERNO:

CEAV APOYA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN CUANTO A LA CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE LE APOYARÁ PARA FACILITAR LA REMISIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL COVID19 EN LA MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDADES, ASI COMO PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES Y A LOS PROPIOS EMPRESARIOS Y SUS FAMILIARES DE ESTA EMERGENCIA SANITARIA, RECOMENDANDO, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LA IMPLANTACION DEL TELETRABAJO, ASÍ COMO EL USO DE LA ATENCIÓN TELEFONICA Y TELEMÁTICA A LOS CONSUMIDORES.

SOLICITAMOS DE FORMA URGENTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1. LA MEDIDA FUNDAMENTAL PARA LA CONTINUIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑOLAS A CORTO Y MEDIO PLAZO ES EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE CONSUMO DE QUE TANTO LA RECOMENDACIÓN DE NO VIAJAR SALVO EN CASOS IMPRESCINDIBLES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, COMO LAS RESTRICCIONES DE VIAJE IMPUESTAS POR MÚLTIPLES PAÍSES QUE PROHÍBEN LA ENTRADA O PONEN EN CUARENTENA A LOS VIAJEROS PROVENIENTES DE ESPAÑA, O COMO LA POSTERIOR DECLARACIÓN DE ESTADO DE ALARMA EN ESPAÑA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SUPERA LA RESPONSABILIDAD DE ESTAS, ESTABLECIDA POR LA NORMATIVA DE VIAJES COMBINADOS, QUE ÚNICAMENTE SE REFIERE A CIRCUNSTANCIAS INEVITABLES Y EXTRAORDINARIAS EN DESTINO. ESTA MEDIDA HA SIDO APROBADA EN OTROS PAÍSES COMO HOLANDA, DONDE SE HA CONSIDERADO QUE LAS CANCELACIONES QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO COMO CONSECUENCIA DE LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR TERCEROS PAÍSES Y LAS CUARENTENAS OBLIGATORIAS SON DEBIDAS A CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y POR CONSIGUIENTE NO CORRESPONDE EL REEMBOLSO DEL VIAJE SIN PENALIZACIÓN SI LOS PROVEEDORES NO REEMBOLSAN. ESTA DECLARACIÓN SE DEBE ASIMILAR A SITUACIONES DE PROHIBICIONES DE TODO TIPO DE VIAJES, COMO LOS DE ESTUDIANTES, SUSPENSIÓN DE EVENTOS, ETC.

POR ELLO, ES NECESARIO QUE, EN EL CASO QUE LOS PROVEEDORES NO HAYAN PROCEDIDO A REEMBOLSAR, NO SE OBLIGUE A LAS AGENCIAS DE VIAJES A EFECTUAR EL REEMBOLSO ÍNTEGRO DEL VIAJE Y QUE SE HABILITE A LAS AGENCIAS LA POSIBILIDAD DE EMITIR BONOS A LOS CLIENTES PARA PODER DISFRUTAR DE ESE VIAJE O DE OTRO ALTERNATIVO EN OTRAS FECHAS, PARA EVITAR LA FALTA DE LIQUIDEZ DE NUESTRAS EMPRESAS EN LA SITUACIÓN DE PARÓN LABORAL Y ECONÓMICO EN LA QUE VAN A PERMANECER DURANTE AL MENOS UN MES. LA EMISIÓN DE BONOS HA SIDO APROBADA EN ITALIA, Y ES LA MEDIDA PROPUESTA TAMBIÉN POR LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TUOPERADORES. ESTA DECLARACIÓN DEBERÁ SER TRASLADADA POSTERIORMENTE AL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS, EN SU REDACCIÓN MODIFICADA POR EL REAL DECRETO LEY 23/2018.

2. EL MINISTERIO DE CONSUMO IGUALMENTE TIENE QUE OBLIGAR A LOS PROVEEDORES TURÍSTICOS, ESPECIALMENTE COMPAÑÍAS AÉREAS Y HOTELES, A REEMBOLSAR LOS IMPORTES DE LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN REALIZADO, Y MUY ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE FORMEN PARTE DE UN VIAJE COMBINADO, Y MÁS AÚN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LAS AGENCIAS HAYAN PROCEDIDO A REEMBOLSAR A LOS PASAJEROS, ASÍ COMO A PROCEDER AL REEMBOLSO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE HAGA ESTA DECLARACIÓN.

3. NECESIDAD IMPERIOSA DE QUE MAÑANA SÁBADO 14 DE MARZO DE 2020 SE APRUEBE POR REAL DECRETO LEY LA REGULACIÓN DEL ERTE EXPRESS, Y OTRAS MEDIDAS LABORALES COMO:
 - a. OBLIGACIÓN POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE ACEPTAR DISFRUTAR DEL PERIODO VACACIONAL MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA Y CON EL MÁXIMO DE 15 DÍAS, O COMO LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, O QUE EL FOGASA ASUMA PARTE DE LOS DESPIDOS QUE SE PRODUZCAN POR CAUSAS ECONÓMICAS.
 - b. BONIFICACIONES A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA FISCALIDAD O INCLUSO REDUCCIÓN DE IMPUESTOS CON EL FIN DE PALIAR ESTA CAÍDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, COMO MÍNIMO.
 - c. AYUDAS DIRECTAS AL SECTOR Y CRÉDITOS BLANDOS.
 - d. CABE RECORDAR QUE EL SECTOR DE LAS AGENCIAS DE VIAJES EMPLEA A 70.000 TRABAJADORES DE LOS CUALES VAN A SER INCLUIDOS EN ERTES O ERES CERCA DEL 90% SI NO SE TOMAN MEDIDAS INMEDIATAS.
 - e. QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL ESTABLEZCA UN SISTEMA DE REPATRIACIÓN PARA AQUELLOS VIAJEROS ESPAÑOLES QUE PUEDAN QUEDARSE EN TERCEROS PAÍSES SIN POSIBILIDAD DE REGRESO CON MOTIVO DE LA CANCELACION DE VUELOS, YA SEA POR EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL ESTADO ESPAÑOL O POR LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR TERCEROS PAÍSES.

ESTE PRIMER COMUNICADO SUPUSO UNA LÍNEA DE TRABAJO QUE HA IDO EVOLUCIONANDO A LO LARGO DE ESTOS MESES, Y QUE EN MUCHAS OCASIONES HA TENIDO SU REFLEJO EN LOS 38 REALES DECRETOS LEYES QUE HA EMITIDO EL CONSEJO DE MINISTROS A LO LARGO DE 2020.

CONVENIO COLECTIVO

EN ESA MISMA SEMANA DE MARZO, NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES - CEAV SE REUNIÓ CON LOS SINDICATOS REPRESENTATIVOS DE NUESTRO SECTOR EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA, Y LOGRÓ PARALIZAR LA FIRMA DEL NUEVO CONVENIO COLECTIVO, QUE HUBIERA CONLLEVADO INCREMENTOS SALARIALES QUE EL SECTOR NO HUBIERA SOPORTADO. TAMBIÉN SE AMPLIÓ LA ULTRAACTIVIDAD DEL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO.

DESDE CEAV SE PROPUSO A LOS TRES SINDICATOS PRESENTES EN LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO TRABAJAR JUNTOS EN ESTA CRISIS PARA ADOPTAR LAS MEJORES MEDIDAS Y SOLUCIONES PARA EMPRESARIOS Y TRABAJADORES, PROPUESTAS CONJUNTAS QUE PODRÁN CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y DE LAS EMPRESAS. LA CONFEDERACIÓN SE PUSO, IGUALMENTE, A SU DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER GESTIÓN QUE LOS SINDICATOS CONSIDERASEN Y LES AGRADECIÓ SU COLABORACIÓN EN ESTA SITUACIÓN TAN NUEVA Y COMPLICADA PARA TODOS.

BONOS DE VIAJE

COMO CONSECUENCIA DE LA GRAN PRESIÓN EJERCIDA POR NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES - CEAV ANTE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO Y ANTE EL MINISTERIO DE CONSUMO, EL DÍA 1 DE ABRIL SE PUBLICÓ EN EL BOE EL REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19, QUE EN SU ART. 36. 4 REGULÓ LA POSIBILIDAD DE EMITIR BONOS POR PARTE DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, ESTABLECIENDO LO SIGUIENTE:

- ESTA EXCEPCIÓN A LA NORMATIVA DE LOS VIAJES COMBINADOS SE DEBE APLICAR A AQUELLOS VIAJES COMBINADOS QUE HAYAN SIDO CANCELADOS CON MOTIVO DEL COVID19.
- EL ORGANIZADOR O, EN SU CASO EL MINORISTA, PODRÁN ENTREGAR AL CONSUMIDOR O USUARIO UN BONO PARA SER UTILIZADO DENTRO DE UN AÑO DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA Y SUS PRÓRROGAS, POR UNA CUANTÍA IGUAL AL REEMBOLSO QUE HUBIERA CORRESPONDIDO.
- TRANSCURRIDO EL PERIODO DE VALIDEZ DEL BONO SIN HABER SIDO UTILIZADO, EL CONSUMIDOR PODRÁ SOLICITAR EL REEMBOLSO COMPLETO DE CUALQUIER PAGO REALIZADO.
- EN CUALQUIER CASO, EL EVENTUAL OFRECIMIENTO DE UN BONO SUSTITUTORIO TEMPORAL DEBERÁ CONTAR CON EL SUFICIENTE RESPALDO FINANCIERO QUE GARANTICE SU EJECUCIÓN. ENTENDEMOS QUE LAS GARANTÍAS ACTUALES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR ESTA EJECUCIÓN
- NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ORGANIZADOR, O EN SU CASO EL MINORISTA, DEBERÁN PROCEDER A EFECTUAR EL REEMBOLSO A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS EN EL SUPUESTO DE QUE ESTOS SOLICITARAN LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 160 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS, SIEMPRE QUE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO HUBIERAN PROCEDIDO A LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A SUS SERVICIOS.
- SI SOLO ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL VIAJE COMBINADO EFECTUARAN LA DEVOLUCIÓN AL ORGANIZADOR O, EN SU CASO, AL MINORISTA, O LA CUANTÍA DEVUELTA POR CADA UNO DE ELLOS FUERA PARCIAL, EL CONSUMIDOR O USUARIO TENDRÁ DERECHO AL REEMBOLSO PARCIAL CORRESPONDIENTE A LAS DEVOLUCIONES EFECTUADAS, SIENDO DESCONTADO DEL IMPORTE DEL BONO ENTREGADO POR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- EL ORGANIZADOR O, EN SU CASO, EL MINORISTA, PROCEDERÁN A EFECTUAR LOS REEMBOLSOS CITADOS ANTERIORMENTE EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 60 DÍAS DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO O DESDE AQUELLA EN QUE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS HUBIERAN PROCEDIDO A SU DEVOLUCIÓN.

SIN EMBARGO, ESTA MEDIDA FUNDAMENTAL TUVO SOLO DOS MESES Y UNOS DÍAS DE VIGENCIA, YA QUE EL 10 DE JUNIO SE PUBLICÓ EN EL BOE EL REAL DECRETO-LEY 21/2020, DE 9 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, QUE MODIFICABA, EN SU DISPOSICIÓN FINAL QUINTA, LOS BONOS DE VIAJES REGULADOS EN EL ARTÍCULO 36.4 DEL REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO. DE LA SIGUIENTE FORMA:

«4. EN EL SUPUESTO DE QUE SE TRATE DE CONTRATOS DE VIAJE COMBINADO, QUE HAYAN SIDO CANCELADOS CON MOTIVO DEL COVID19, EL ORGANIZADOR O, EN SU CASO EL MINORISTA, PODRÁN ENTREGAR AL CONSUMIDOR O USUARIO, **PREVIA ACEPTACIÓN POR PARTE DE ESTE**, UN BONO PARA SER UTILIZADO DENTRO DE UN AÑO DESDE LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA Y SUS PRÓRROGAS, POR UNA CUANTÍA IGUAL AL REEMBOLSO QUE HUBIERA CORRESPONDIDO. TRANSCURRIDO EL PERIODO DE VALIDEZ DEL BONO SIN HABER SIDO UTILIZADO, EL CONSUMIDOR PODRÁ SOLICITAR EL REEMBOLSO COMPLETO DE CUALQUIER PAGO REALIZADO QUE DEBERÁ ABONARSE, A MÁS TARDAR, **EN 14 DÍAS**. EN CUALQUIER CASO, EL EVENTUAL OFRECIMIENTO DE UN BONO SUSTITUTORIO TEMPORAL DEBERÁ CONTAR CON EL SUFICIENTE RESPALDO FINANCIERO QUE GARANTICE SU EJECUCIÓN.»

Y ELLO PORQUE, CON FECHA 13 DE MAYO DE 2020, LA COMISIÓN EUROPEA EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN (UE) 2020/648, RELATIVA A LOS BONOS OFRECIDOS A LOS PASAJEROS Y A LOS VIAJEROS COMO ALTERNATIVA AL REEMBOLSO DE VIAJES COMBINADOS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE CANCELADOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, POR LO QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA, LAMENTABLEMENTE, SE VIO FORZADO A ADAPTAR EL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 36 DE DICHO REAL DECRETO-LEY AL CONTENIDO DE LA RECOMENDACIÓN. NO OBSTANTE, ESTE CAMBIO NO TUVO EFECTOS RETROACTIVOS, POR LO QUE TODOS AQUELLOS BONOS EMITIDOS ENTRE EL 1 DE ABRIL Y EL 10 DE JUNIO SIGUIERON PLENAMENTE VIGENTES HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2020 (1 AÑOS DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA).

MINISTERIO DE CONSUMO

EL 8 DE JUNIO LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE VIAJES - CEAV, JUNTO CON SU ASOCIACIÓN DECANA UNAV, SE REUNIÓ DE URGENCIA CON EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTERIO DE CONSUMO, DESIDERIO MANUEL CANSINO, Y CON EL SECRETARIO GENERAL DE CONSUMO, RAFAEL ESCUDERO, PARA TRATAR LA GRAVE PROBLEMÁTICA CON LA QUE SE IBAN A ENCONTRAR LAS AGENCIAS DE VIAJES UNA VEZ SE MODIFIQUE EL ART. 36.4 DEL REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19.

LA MODIFICACIÓN INCLUYÓ LA VOLUNTARIEDAD POR PARTE DEL CONSUMIDOR DE ACEPTACIÓN DE DICHOS BONOS, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE LOS 60 DÍAS ESTABLECIDOS PARA PROCEDER A EFECTUAR LOS REEMBOLSOS, VOLVIENDO A LOS 14 DÍAS RECOGIDOS EN LA NORMATIVA DE VIAJES COMBINADOS. NO OBSTANTE, LA MODIFICACIÓN NO TUVO EFECTOS RETROACTIVOS, POR LO QUE LOS BONOS EMITIDOS HASTA EL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN QUEDANDO AMPARADOS LEGALMENTE.

DESDE EL MINISTERIO DE CONSUMO CONFIRMARON QUE LA COMISIÓN EUROPEA HABÍA INICIADO UNA INVESTIGACIÓN A 12 ESTADOS MIEMBROS QUE APROBARON NORMATIVAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DE VIAJES COMBINADOS Y SERVICIOS DE VIAJE VINCULADOS PARA LAS CANCELACIONES DE VIAJES COMBINADOS POR COVID-19, ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA ESPAÑA.

EN EL MARCO DE DICHA INVESTIGACIÓN, LA COMISIÓN REMITIÓ CARTAS A DICHOS PAÍSES PARA REQUERIRLES QUE SE ADECUARAN A LO DISPUESTO EN DICHA DIRECTIVA Y ADVIRTIÉNDOLES DE QUE, EN CANCELACIONES POR COVID-19, LOS BONOS ALTERNATIVOS AL REEMBOLSO DEBERÍAN TENER ÚNICAMENTE UN CARÁCTER VOLUNTARIO, DEBIENDO MANTENER SIEMPRE EL VIAJERO EL DERECHO A ELEGIR EL REEMBOLSO EN EFECTIVO DE LA TOTALIDAD DEL IMPORTE PAGADO EN CONCEPTO DEL VIAJE EN EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES. ADEMÁS, ADVERTÍA A ESPAÑA DEL INICIO DE UN EXPEDIENTE SANCIONADOR SI NO SE CAMBIABA LA NORMATIVA CON URGENCIA, POR LO QUE EL CONSEJO DE MINISTROS APROBÓ, UNA MODIFICACIÓN AL RESPECTO.

CEAV TRANSMITIÓ AL MINISTERIO DE CONSUMO SU DISCONFORMIDAD CON LA MEDIDA, YA QUE LOS BONOS HABÍAN ALIVIADO EN PARTE LA PRESIÓN QUE SUFRÍAN LAS AGENCIAS DE VIAJES DURANTE ESTA CRISIS. POR ESTE MOTIVO, SOLICITO AL GOBIERNO QUE IGUALMENTE SE APROBASE UNA LÍNEA DE CRÉDITO ICO ESPECÍFICA PARA SUFRAGAR LAS TENSIONES DE TESORERÍA QUE ESTA DECISIÓN VA A CONLLEVAR PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES, EN UNAS CONDICIONES CON AVAL DEL ESTADO AL 100%, Y FLEXIBILIZAR LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y DE AUTORIZACIÓN, REDUCIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y CARGAS NOTARIALES Y REGISTRALES, PARA QUE LAS EMPRESAS PUDIERAN ACCEDER A LAS LÍNEAS ICO DE FORMA MÁS ÁGIL, DADA LA URGENCIA QUE TIENEN LAS AGENCIAS DE VIAJES.

IGUALMENTE, CEAV LE SOLICITÓ QUE URGIERA TANTO A LAS COMPAÑÍAS AÉREAS COMO AL RESTO DE PROVEEDORES A QUE PROCEDAN A LOS REEMBOLSOS PENDIENTES DE FORMA INMEDIATA, Y QUE ASÍ INSTRUYAN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, QUE SON LAS COMPETENTES PARA SANCIONAR, Y A AESA, EN EL CASO DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS.

EL MINISTERIO DE CONSUMO CONSIDERÓ RAZONABLES ESTAS PETICIONES Y EN CONSONANCIA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA.

REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CEAV CON LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE CEAV, DEL QUE FORMA PARTE ACAVYT, SE REUNIÓ EL DÍA 22 DE MAYO CON LA MINISTRA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, REYES MAROTO, PARA TRATAR LA SITUACIÓN DE NUESTRO SECTOR TRAS LA CRISIS DEL COVID-19.

ACAVYT Y EL RESTO DE LAS ASOCIACIONES QUE CONFORMAN CEAV, TRAS DEJAR CONSTANCIA DE LA EJEMPLARIDAD CON LA QUE SE HA COMPORTADO EL SECTOR, REPATRIANDO A SUS CLIENTES, ATENDIÉNDOLES Y GESTIONANDO SUS REEMBOLSOS O BONOS CORRESPONDIENTES, SOLICITÓ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

EN PRIMER LUGAR, Y PREVIO ACUERDO ALCANZADO CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR (SPV, UGT Y CCOO), SE SOLICITÓ AL GOBIERNO DE ESPAÑA SER INCLUIDO COMO UNO DE LOS SECTORES A LOS QUE SE EXTENDIESE LA APLICACIÓN DE LOS ERTES POR FUERZA MAYOR TOTAL MÁS ALLÁ DEL 30 DE JUNIO DE 2020, EN CONCRETO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE, MEDIANDO EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SE LE TRASLADÓ LA NECESIDAD DE MANTENER LA EXCEPCIÓN REGULADA POR EL RDL 11/2020 EN LO RELACIONADO A QUE LAS AGENCIAS DE VIAJES PUEDAN EMITIR BONOS CUANDO LOS PROVEEDORES NO LES REEMBOLSEN, LO QUE CONSIDERAMOS MUY IMPORTANTE PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA RED DE AGENCIAS DE VIAJES DE NUESTRO PAÍS.

ASIMISMO, SE LE REITERÓ LA NECESIDAD DE AMPLIAR LAS AYUDAS A LOS AUTÓNOMOS Y MANTENER LOS CRÉDITOS DEL ICO, DE LOS QUE 6.500 MILLONES SE HAN DESTINADO YA AL SECTOR TURÍSTICO, ASÍ COMO AYUDAS DIRECTAS A LAS AGENCIAS DE VIAJES. TAMBIÉN SE LE TRASLADÓ LA NECESIDAD DE APLICAR LOS FONDOS DE LA UE PARA LAS EMPRESAS.

A CONTINUACIÓN, SE INSISTIÓ EN QUE SE DEBE OBLIGAR A LAS COMPAÑÍAS AÉREAS A QUE PROCEDAN DE FORMA INMEDIATA A REEMBOLSAR A LOS PASAJEROS SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE AESA Y DE LA COMISIÓN EUROPEA, COMO HEMOS DENUNCIADO ANTE CONSUMO Y ANTE AESA.

TAMBIÉN SE LE TRANSMITIÓ NUESTRO DESAGRADO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE CARA A LAS AGENCIAS DE VIAJES, QUE NOS HA PERJUDICADO MUCHO, CUANDO NOS HEMOS COMPORTADO DE FORMA EJEMPLAR.

CON RELACIÓN AL BUSINESS TRAVEL Y MICE, SE LE INFORMÓ DE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ BUSINESS TRAVEL, PARA DAR UNA MAYOR INFORMACIÓN A LOS PASAJEROS DE EMPRESA, QUE SERÁN LOS PRIMEROS QUE EMPIECEN A VIAJAR, SOLICITANDO SU APOYO PARA ESTA CUESTIÓN FUNDAMENTAL PARA LA REACTIVACIÓN DE ESTE SEGMENTO TAN IMPORTANTE. ES NECESARIO CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE ESTE SECTOR YA QUE, UNA VEZ SE RESTABLEZCAN LOS VIAJES, TARDARÁ EN RECUPERAR SU ACTIVIDAD Y VOLVER A FACTURAR DEBIDO A SU FORMA DE COMERCIALIZAR LOS SERVICIOS, SUS TIEMPOS, LA INVERSIÓN Y LOS PERIODOS PARA EL RETORNO DE NEGOCIO. HABLAMOS DE UN TIPO MUY SINGULAR DE NEGOCIO TURÍSTICO, MUY DIFERENTE AL RESTO DE NEGOCIOS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES.

ADEMÁS, SE LE SOLICITARON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- DE PROMOCIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CANALICEN A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, COMO LA AMPLIACIÓN, DE FORMA TEMPORAL, DEL DESCUENTO DE RESIDENTES DE LAS ISLAS BALEARES, CANARIAS Y MELILLA A TODOS LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA PARTIDA DEL PROGRAMA DE VACACIONES DE MAYORES A VIAJES DE PASAJEROS DE CUALQUIER EDAD, O LA EMISIÓN DE BONOS DE VIAJE PARA EL COLECTIVO SANITARIO QUE TANTO LO MERECE.
- SUBVENCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL SELLO SAFE TOURISM CERTIFIED APROBADO POR EL ICTE PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES. ASIMISMO, SE HA SOLICITADO ESTAR EN LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TURISMO.
- LA REDUCCIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SECTOR TURÍSTICO.
- COMO PRINCIPAL NOVEDAD, LA MINISTRA EXPLICÓ QUE ESTÁN TRABAJANDO EN UN CALENDARIO DE MOVILIDAD PARA PODER LLEGAR AL MES DE JULIO CON POSIBILIDAD DE VOLAR FUERA DE ESPAÑA, LO QUE ES COHERENTE CON LAS FASES DE DESESCALADA DE LA UNIÓN EUROPEA.

EN CUANTO A PROMOCIÓN, NOS CONFIRMÓ QUE ESTABAN TRABAJANDO EN DOS CAMPAÑAS, UNA NACIONAL PARA LAS PRIMERAS SEMANAS DE JUNIO, PARA ESTIMULAR LA DEMANDA, Y OTRA INTERNACIONAL. CEAV LE SOLICITÓ QUE SE CANALICEN A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE.

LA SRA. MAROTO NOS APOYÓ EN LA PETICIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS ERTES, ASÍ COMO EN LA YA APROBADA PRESTACIÓN POR CESACIÓN DE ACTIVIDAD PARA AUTÓNOMOS TAMBIÉN HASTA ESA FECHA, PERO SE REMITIÓ A LO QUE ACUERDE LA MESA TRIPARTITA, QUE ESTABA TRABAJANDO EN LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS.

NOS CONSIDERA UN SECTOR QUE SACÓ A ESPAÑA DE LA CRISIS DEL 2008 Y NOS VA A APOYAR EN NUESTRA PETICIÓN DE EXCEPCIONALIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES PARA LA REINCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LOS TRABAJADORES.

LA MINISTRA DESEA TRASLADAR ESTA PROPUESTA A TODO EL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DE CONESTUR, Y PRESENTARNOS UN AVANCE DE ESTAS MEDIDAS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL TURISMO EN EL QUE ESTÁN IMPLICADOS CINCO MINISTERIOS.

ASIMISMO, CONFIRMÓ QUE ESTABA ANALIZANDO SI SE PODÍA REORIENTAR EL PROGRAMA DEL IMSERSO PARA OTROS COLECTIVOS, AUNQUE ES COMPLICADO PORQUE HAY UNOS CONTRATOS FIRMADOS PARA UNOS SERVICIOS CONCRETO.

REEMBOLSOS PROVEEDORES: COMPAÑÍAS AÉREAS Y DE CRUCEROS

COMPAÑÍAS AÉREAS

DESDE EL INICIO DE LA CRISIS ACAVYT HA GESTIONADO, LUCHADO Y DENUNCIADO LA POSTURA EN LA QUE SE POSICIONARON UNA GRAN PARTE DE LOS PROVEEDORES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, Y DE LA MANO DE CEAV SE ENVIARON CONSTANTES REQUERIMIENTOS A LAS COMPAÑÍAS AÉREAS PARA QUE PROCEDIESEN A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES.

CEAV LES RECORDÓ QUE LOS PASAJEROS AÉREOS QUE SE HAYAN VISTO AFECTADOS POR LAS CANCELACIONES DE VUELOS POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS DEBIDO A LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS TIENEN DERECHO A INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y REEMBOLSO O TRANSPORTE ALTERNATIVO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO (CE) Nº 261/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 11 DE FEBRERO DE 2004 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES SOBRE COMPENSACIÓN Y ASISTENCIA A LOS PASAJEROS AÉREOS EN CASO DE DENEGACIÓN DE EMBARQUE Y DE CANCELACIÓN O GRAN RETRASO DE LOS VUELOS, Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (CEE) NO 295/91.

- INFORMACIÓN: ENTREGA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA AÉREA DE UN IMPRESO CON LAS CONDICIONES DE ASISTENCIA Y COMPENSACIÓN.
- ASISTENCIA: COMIDA Y BEBIDA SUFICIENTE, DOS LLAMADAS TELEFÓNICAS O ACCESO AL CORREO ELECTRÓNICO Y, SI FUESE NECESARIO, UNA O MÁS NOCHES DE ALOJAMIENTO, ASÍ COMO EL TRANSPORTE ENTRE EL AEROPUERTO Y EL LUGAR DE ALOJAMIENTO.
- REEMBOLSO O TRANSPORTE ALTERNATIVO HASTA EL DESTINO FINAL, DONDE LA COMPAÑÍA DEBE OFRECER TRES ALTERNATIVAS.

EN CASO DE QUE LA AEROLÍNEA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES Y EL USUARIO CONSIDERE QUE NO SE HAN RESPETADO SUS DERECHOS, DEBE RECLAMAR A LA COMPAÑÍA, Y EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA O ESTA NO SER SATISFACTORIA, PUEDE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (AESA) SIN COSTE ALGUNO.

SI BIEN EL ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO 261/2004 ESTABLECE QUE LA COMPENSACIÓN POR UNA CANCELACIÓN DE VUELO “...SE ABONARÁ EN METÁLICO, POR TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA, TRANSFERENCIA BANCARIA, CHEQUE O, **PREVIO ACUERDO FIRMADO POR EL PASAJERO, BONOS DE VIAJE U OTROS SERVICIOS**”, LAS COMPAÑÍAS AÉREAS LO HACEN DIRECTAMENTE Y SIN OFRECER LA POSIBILIDAD DE REEMBOLSO EN METÁLICO, Y SIN EL PREVIO ACUERDO DEL PASAJERO POR LO QUE ENTENDEMOS QUE NO ES CONFORME A ESTE REGLAMENTO.

NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL CEAV REMITIÓ UNA CARTA A IATA EN EL MES DE MARZO EN LA QUE TRASLADABA LA ACTUACIÓN ABUSIVA, Y CIERTAMENTE ILEGAL, QUE LAS AEROLÍNEAS HABÍAN DECIDIDO EMPRENDER, CONSISTENTE EN LA PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN DE “APLICACIONES DE REEMBOLSO GDS”, QUE HUBIERA

POSIBILITADO QUE EL REEMBOLSO DEL IMPORTE QUE HABÍAN SATISFECHO LOS CONSUMIDORES POR BILLETES DE VUELOS CANCELADOS FUERA AUTOMÁTICO.

LA APLICACIÓN DE REEMBOLSO GDS, CUYA UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS AEROLÍNEAS ES RECOMENDADA POR LA PROPIA IATA (RESOLUCIÓN 824R, PUNTO 2.1), HA SIDO DURANTE AÑOS PACÍFICAMENTE UTILIZADA POR LAS AEROLÍNEAS, CASI CON EXCLUSIVIDAD, AL SER LA ÚNICA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR INMEDIATAMENTE AL CONSUMIDOR EL PRECIO DE LOS BILLETES DE VUELOS CANCELADOS. POR ELLO, NINGUNA JUSTIFICACIÓN TIENE ESTA ACTUACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS; NO PUEDE RESPONDER A OTRO OBJETIVO QUE RETRASAR O, INCLUSO, IMPEDIR LA DEVOLUCIÓN DE ESTAS SUMAS A SUS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS, CONSIDERANDO QUE ALGUNAS AEROLÍNEAS ANUNCIARON PÚBLICAMENTE QUE NO REALIZARÍAN LOS REEMBOLSOS COMO CONSECUENCIA DE SU PRECARIA SITUACIÓN ECONÓMICA.

CONSECUENTEMENTE, LES RECORDAMOS QUE LA NEGATIVA A UTILIZAR ESTA APLICACIÓN DE REEMBOLSO EN NINGÚN CASO EXONERARÍA A LAS AEROLÍNEAS DE SU OBLIGACIÓN DE DEVOLVER A LOS CONSUMIDORES, INMEDIATAMENTE Y DE FORMA ÍNTEGRA, EL PRECIO DE LOS BILLETES DE VUELOS CANCELADOS. CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS NO SOLO CONSTITUIRÍA UNA CLARA INFRACCIÓN LEGAL (CONCRETAMENTE DEL REGLAMENTO (CE) Nº 261/2004, ARTÍCULO 8), SINO QUE, ADEMÁS, SUPONDRÍA QUE ÉSTAS INCUMPLIRÍAN LIBÉRRIMAMENTE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS POR IATA EN EL MANUAL DE AGENTE DE VIAJES, QUE ES TAXATIVO AL ESTABLECER QUE LAS AEROLÍNEAS DEBEN REALIZAR O AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN EN EL SIGUIENTE CALENDARIO DE REMISIONES.

EL 28 DE OCTUBRE, JUNTO CON CEAV MANTUVIMOS UNA REUNIÓN CON LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (AESA), ISABEL MAESTRE, EN LA QUE NOS INFORMÓ DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABAN, LAS INSPECCIONES QUE AESA INICIÓ COMO CONSECUENCIA DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS SOBRE LAS PRINCIPALES COMPAÑÍAS AÉREAS RECLAMADAS, ENCAMINADAS A DETERMINAR LA POSIBLE COMISIÓN DE INFRACCIONES POR VULNERACIÓN DEL REGLAMENTO (CE) Nº 261/2004 SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS AÉREOS DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA.

CEAV CUANTIFICÓ EN 325 MILLONES DE EUROS LOS REEMBOLSOS PENDIENTES DE SUS PROVEEDORES, DE LOS QUE UNOS 250 MILLONES CORRESPONDÍAN A LAS COMPAÑÍAS AÉREAS, TRAS REALIZAR UNA ENCUESTA QUE FUE CUMPLIMENTADA POR SUS AGENCIAS DE VIAJES. SI BIEN ANTES DE VERANO SE PODÍA FIJAR EN UNA CUANTÍA DE 400 MILLONES DE EUROS, ES CIERTO QUE SE PRODUJO UNA REBAJA IMPORTANTE, YA QUE SÍ HUBO PROVEEDORES QUE HAN PROCEDIDO A GESTIONAR SUS REEMBOLSOS.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA NOS INFORMÓ DE LA RECEPCIÓN DE MÁS DE 30.000 RECLAMACIONES, DE LAS CUALES UN GRAN PORCENTAJE HAN TENIDO UN RESULTADO POSITIVO PARA EL CONSUMIDOR, POR HABER LUGAR AL REEMBOLSO; ASIMISMO, NOS TRASLADÓ QUE ESTABAN EN CURSO EXPEDIENTES SANCIONADORES CONTRA LAS COMPAÑÍAS AÉREAS INCUMPLIDORAS POR DISTINTOS MOTIVOS, COMO NO REEMBOLSAR EL BILLETE AÉREO DE UN VUELO CANCELADO, NO INFORMAR CORRECTAMENTE A LOS PASAJEROS DE SUS DERECHOS, OBLIGAR A LOS PASAJEROS A ACEPTAR BONOS EN LUGAR DE REEMBOLSO, ETC.

CEAV VALORÓ COMO ALGO MUY POSITIVO ESTE PRIMER CONTACTO CON AESA PORQUE ABRIÓ UN CANAL DE DIÁLOGO ENTRE EL ÓRGANO REGULADOR Y LAS AGENCIAS DE

VIAJES, CUYO OBJETIVO FINAL ES EL MISMO: DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS AÉREOS. PEDIMOS TRANSMITIR A LA DIRECTORA GENERAL LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTAN LAS AGENCIAS DE VIAJES CON ALGUNAS AEROLÍNEAS, CUYA ACTITUD HACIA EL CANAL NO ES LA CORRECTA, TRANSMITIÉNDOLE LAS MALAS PRÁCTICAS DE ALGUNAS DE ELLAS, QUE NO ESTÁN REEMBOLSANDO AL CANAL O QUE INCLUSO NO LO ADMITEN COMO INTERLOCUTOR VÁLIDO.

EN EL MES DE OCTUBRE CEAV EMPEZÓ A REMITIR REQUERIMIENTOS A LAS **COMPAÑÍAS AÉREAS** QUE, SEGÚN LA ENCUESTA QUE REALIZÓ LA PROPIA CEAV ENTRE SUS AGENCIAS DE VIAJES EN EL MES DE OCTUBRE, TIENEN MAYOR CANTIDAD DE REEMBOLSOS PENDIENTES POR DEVOLVER.

POR ESTE MOTIVO, REQUERIMOS A LAS AEROLÍNEAS QUE *REGULARIZASEN LA SITUACIÓN REALIZANDO EL ABONO DE LOS IMPORTES A NUESTRAS AGENCIAS ASOCIADAS EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS* Y ANUNCIAMOS QUE, EN CASO DE NO ATENDER A ESTA PETICIÓN, **INICIARÍAMOS LAS ACCIONES LEGALES OPORTUNAS**, ANTE UNA SITUACIÓN QUE PUEDE LLEGAR A SER CONSTITUTIVA DE UN DELITO PENAL, POR APROPIACIÓN INDEBIDA.

LA NEGATIVA A ABONAR LAS CANTIDADES DEBIDAS A LOS PASAJEROS DENTRO DEL PLAZO QUE RECOGE LA NORMATIVA, SUPONE UNA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS AÉREOS DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA Y **UN CLARO INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA**, CONCRETAMENTE DEL REGLAMENTO (CE) Nº 261/2004, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE REEMBOLSAR EN EL PLAZO DE SIETE DÍAS EN CASO DE CANCELACIÓN DE LOS VUELOS.

DESDE CEAV RECUERDAN, ADEMÁS, LA **PLENA LEGITIMIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES PARA OPERAR Y GESTIONAR LOS REEMBOLSOS DE SUS CLIENTES**, SEGÚN LA NORMATIVA ESTABLECIDA A NIVEL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA.

NUESTRAS AGENCIAS DE VIAJES SE HAN VISTO HAN VISTO EN LA OBLIGACIÓN DE ADELANTAR LOS REEMBOLSOS CORRESPONDIENTES A LOS VUELOS INCLUIDOS EN LOS PAQUETES CONTRATADOS CON LAS AEROLÍNEAS, CON EL CONSIGUIENTE PERJUICIO, AGRAVÁNDOSE CON LA SITUACIÓN DE PARÓN DE VENTAS POR LA QUE ATRAVIESAN LOS AGENTES DE VIAJES.

A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA DEFENSA JURÍDICA Y REPRESENTATIVIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES CEAV DISPONE DE MAYORES RECURSOS QUE HAGAN POSIBLE UNA **MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES COLECTIVOS DE ESTE SECTOR**, ANTE LA EXPANSIÓN DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19 Y ESPECIALMENTE ANTE LA GRAN CANTIDAD DE INCUMPLIMIENTOS DE PROVEEDORES, EN ESPECIAL POR PARTE DE **COMPAÑÍAS AÉREAS**, QUE ESTÁ CAUSANDO UN GRAVE PERJUICIO A LOS AGENTES DE VIAJES.

RYANAIR

DESTACAMOS ENTRE TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE DE LA MANO DE CEAV SE REMITIERON EL CASO ENVIADO A RYANAIR, DEBIDO A SU *PECULIAR ACTUACIÓN FRENTE AL CANAL DE AGENCIAS*, EN CONCRETO EN LO REFERENTE A LA **NEGATIVA POR PARTE DE LA AEROLÍNEA DE DEVOLVER LOS IMPORTES DE LOS BILLETES AÉREOS QUE HAN SIDO CANCELADOS A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA**, APARTE DE ESTAR SOLICITANDO A LOS CLIENTES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES UN FORMULARIO

DE VERIFICACIÓN DEL CLIENTE *PARA OBTENER DE FORMA CIERTAMENTE ILÍCITA SUS DATOS.*

DESDE LA CONFEDERACIÓN DENUNCIAN, TAMBIÉN, LAS DESAFORTUNADAS AFIRMACIONES EN LAS QUE RYANAIR ACUSABA A LAS AGENCIAS DE VIAJES DE BLOQUEAR LOS REEMBOLSOS DE LA AEROLÍNEA. UNAS AFIRMACIONES QUE DESDE CEAV CONSIDERAMOS INADMISIBLES, YA QUE NO PODEMOS ENTENDER COMO UNA AEROLÍNEA QUE HOY ADEUDA IMPORTES MILLONARIOS A NUESTROS ASOCIADOS, ASÍ COMO A LOS PASAJEROS CONSUMIDORES, SE ATREVA A REALIZAR TALES MANIFESTACIONES Y QUE CALIFICAMOS DE INJURIOSAS, AL ESTAR INSINUANDO UNA ACTUACIÓN FRAUDULENTE DE LAS AGENCIAS SIN BASE ALGUNA PARA ELLO, ADEMÁS DE CHOCANTES YA QUE ES LA AEROLÍNEA LA QUE NO ESTÁ ABONANDO EL IMPORTE DE LOS BILLETES CANCELADOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA.

DESDE ENTONCES HASTA MARZO DE 2021 NOS HEMOS ESTADO CRUZANDO DIVERSAS COMUNICACIONES CON LA ASESORÍA JURÍDICA DE RYANAIR, QUE NOS HA AMENAZADO EN SU ÚLTIMA MISIVA CON INICIAR ACCIONES LEGALES SI NO DEJAMOS DE AFIRMAR QUE ESTÁN COMETIENDO UN ILÍCITO PENAL (APROPIACIÓN INDEBIDA DEL IMPORTE DE LOS BILLETES AÉREOS DE LOS PASAJEROS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES).

AIR EUROPA

AIREUROPA HA SIDO UNA DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS QUE PEOR HA GESTIONADO LOS REEMBOLSOS ORIGINADOS CON LA PANDEMIA, CUANDO, POR OTRA PARTE, OPTA A OBTENER FONDOS DE LA SEPI, ASÍ COMO A MANTENER EL EMPLEO A COSTA DE LOS FONDOS PÚBLICOS, PERO NO HACE FRENTE A SUS COMPROMISOS. EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA SE HA EXIGIDO A LAS AEROLÍNEAS CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CON LOS VIAJEROS ANTES DE OPTAR A FONDOS PÚBLICOS. CANARIAS COMO CCAA MUY AFECTADA JUNTO A CEAV TRASLADÓ ESTA PROBLEMÁTICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, QUIEN SE COMPROMETIÓ A TRASLADAR ESTA INFORMACIÓN Y EXIGIR COMPROMISOS A LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DE LOS DOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CEAV REALIZÓ UN REQUERIMIENTO VÍA BUROFAX EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y AIREUROPA RESPONDIÓ EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, ALUDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CRISIS ECONÓMICA PARA ELUDIR SUS OBLIGACIONES.

IATA APJC

EL PASADO 23 DE OCTUBRE, EN LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR LA QUE ATRAVESABAN LA TOTALIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, Y DESPUÉS DE CUATRO MESES DE INTENSA Y COMPLICADA NEGOCIACIÓN, CEAV LLEGÓ UN ACUERDO CON LAS AEROLÍNEAS INTEGRADAS EN IATA PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS LOCALES QUE SE APLICARÍAN EN EL 2021, TAL Y COMO HABÍA RECOMENDADO A NIVEL GLOBAL LA ASOCIACIÓN DE AEROLÍNEAS. DICHO ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES DEL APJC. SE ADJUNTA UN CUADRO RESUMEN BÁSICO:

ACAVYT CONSIDERA ESTE ACUERDO COMO UN GRAN ÉXITO, YA QUE LAS AGENCIAS PODRÁN OPTAR ENTRE SER EVALUADAS POR SUS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL 2019 O LOS DEL 2020, CON LO CUAL TODAS AQUELLAS AGENCIAS DE VIAJES QUE SUPERARON LOS CRITERIOS FINANCIEROS LOCALES SE MANTENDRÁN EN ESA SITUACIÓN, POR LO QUE IATA NO LES EXIGIRÁ NINGUNA GARANTÍA. ESTO SUPONE UN BALÓN DE OXÍGENO PARA EL SECTOR EN EL MOMENTO MÁS COMPLICADO DE SU HISTORIA.

AQUELLAS AGENCIAS QUE EN 2019 NO CUMPLÍAN LOS CRITERIOS SÍ QUE TENDRÁN QUE MANTENER SUS GARANTÍAS, RECALCULANDO SU IMPORTE CONFORME A LAS VENTAS DE LOS ÚLTIMOS 18 MESES, A MENOS QUE DECIDAN OPTAR POR PRESENTAR LAS CUENTAS DEL 2020.

ASIMISMO, PARA AQUELLAS AGENCIAS QUE DECIDAN SER VALORADAS EN BASE A CUENTAS 2020, TAMBIÉN SE APROBÓ UNA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS, TANTO DE LOS RATINGS APLICABLES COMO DE LOS RATIOS. EN ESTE SENTIDO CABE DESTACAR QUE SE HA REBAJADO EL RESULTADO DEL RATING NECESARIO PARA NO TENER QUE PRESENTAR GARANTÍA, Y PARA LAS AGENCIAS QUE SE ANALIZAN POR RATIOS SE MODIFICÓ EL RATIO DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO, QUE SE ESTABLECIÓ EN 0,9 SIN PONDERAR, ASÍ COMO EL RATIO DE BENEFICIOS, PERMITIENDO QUE LAS AGENCIAS DE VIAJES PUEDAN PRESENTAR PÉRDIDAS HASTA UN 50% DE SUS FONDOS PROPIOS.

EL DE ESPAÑA ES EL ÚNICO GRAN BSP MUNDIAL, HASTA LA FECHA, QUE, CONSIDERANDO LA GRAVE SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVESAMOS LAS AGENCIAS, HA ACORDADO ANALIZAR AL SECTOR CON LAS CUENTAS DE 2019, MANTENIÉNDOSE LA FRECUENCIA DE PAGO ESTÁNDAR DE 10 DÍAS. SI BIEN, SE REDUCEN DE MANERA TEMPORAL EN UNOS DÍAS LOS PLAZOS DE ENTREGA DE FONDOS, QUEDANDO ESTABLECIDOS LOS PERIODOS DE PAGO EN 10 DÍAS NATURALES MÁS 5 DÍAS LABORABLES PARA LA ENTREGA DE FONDOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTA PROPUESTA FUE APROBADO POR LA PACONF EN EL MES DE DICIEMBRE Y LOS NUEVOS CRITERIOS FINANCIEROS LOCALES ENTRARON EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2021.

CRUCEROS

EL SECTOR DE LOS CRUCEROS PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES DE CANARIAS ES UNO DE LOS PROVEEDORES MÁS IMPORTANTES Y HA SIDO GRAVEMENTE AFECTADO POR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS. POR ELLO CEAV SE HA REUNIDO EN VARIAS OCASIONES CON CLIA ESPAÑA, LA ASOCIACIÓN DE CRUCEROS, PARA VER DE QUÉ MANERA SE PODRÍA REACTIVAR ESTA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES A LOS QUE NOS ENFRENTAMOS FUE LA DECLARACIÓN DE PULLMANTUR EN CONCURSO DE ACREEDORES:

PULLMANTUR

EL 15 DE JULIO DE 2020, PULLMANTUR REMITIÓ A LAS AGENCIAS DE VIAJES UNA COMUNICACIÓN SOBRE EL INICIO DE UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA, EL CUAL SE APOYABA EN LAS MEDIDAS PREVISTAS POR LA REGULACIÓN CONCURSAL ESPAÑOLA.

ASIMISMO, Y EN CUANTO A LOS BONOS OFRECIDOS A LAS AGENCIAS TRAS LA CANCELACIÓN DE SUS CRUCEROS, INFORMABAN DE LAS DIFERENTES OPCIONES RESPECTO A LOS MISMOS, QUE SERÍAN GESTIONADAS POR ROYAL CARIBBEAN INTERNACIONAL O CELEBRITY CRUISES (MARCAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO ROYAL CARIBBEAN).

A FINALES DEL MES DE JULIO Y PRINCIPIOS DE AGOSTO SE PUBLICARON EN EL BOE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- PROCEDIMIENTO NÚMERO 699/2020 POR AUTO DE 16 DE JULIO DE 2020 SE HA DECLARADO EN CONCURSO VOLUNTARIO ORDINARIO AL DEUDOR **PULLMANTUR, S.A.U.**, CON CIF A28261337 CON DOMICILIO EN MADRID, CALLE MAHONIA N° 2, EDIFICIO PÓRTICO, (MADRID).7. COMO VE, SE PUBLICÓ EN EL BOE EL DÍA 22 DE JULIO, POR LO QUE HAY UN PLAZO DE UN MES PARA COMUNICAR LOS CRÉDITOS, ES DECIR, HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2020.
- CONCURSO ORDINARIO 896/2020, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO 28.079.00.2-2020/0080292, POR AUTO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, SE HA DECLARADO EN CONCURSO VOLUNTARIO A PULLMANTUR CRUISES, S.L., CON N.º DE IDENTIFICACIÓN B84581701, Y DOMICILIADO EN CALLE MAHONIA, 2, EDIFICIO PÓRTICO, PLANTA 5.ª A, 28043 MADRID. COMO VE, SE PUBLICÓ EN EL BOE EL DÍA 5 DE AGOSTO, POR LO QUE HAY UN PLAZO DE UN MES PARA COMUNICAR LOS CRÉDITOS, ES DECIR, HASTA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN ESTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN LA GRAN PARTE DE RECLAMACIONES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y DE SUS PASAJEROS.

ROYAL CARIBBEAN GROUP

DEBIDO A QUE EL COMPROMISO ADQUIRIDO POR EL GRUPO NO SE LLEGABA A MATERIALIZAR, EL 16 DE NOVIEMBRE, MESES DESPUÉS DE QUE PULLMANTUR SE DECLARASE EN CONCURSO DE ACREEDORES, CEAV REMITIÓ UN REQUERIMIENTO A ROYAL CARIBBEAN GROUP RECORDÁNDOLE QUE ENTRE NUESTROS ASOCIADOS EXISTÍA UN ALTO NÚMERO DE AGENCIAS QUE HABÍAN INTERMEDIADO EN LA CONTRATACIÓN DE

VIAJES COMBINADOS ORGANIZADOS POR PULLMANTUR QUE DEBERÍAN HABERSE REALIZADO CON POSTERIORIDAD AL 13 DE MARZO PASADO.

SI BIEN CEAV RECONOCÍA EL VALOR DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR RCG PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA ESPECÍFICA Y PALIAR LA SITUACIÓN CREADA POR LA SITUACIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE ENCONTRABA PULLMANTUR, OFERTANDO A LOS VIAJEROS LA POSIBILIDAD DE OPTAR ENTRE UN BONO (FUTURE CRUISE CREDIT - FCC) O EL REEMBOLSO DEL 100% DE LA CANTIDAD ABONADA A PULLMANTUR, EL PLAZO QUE SE ESTIPULABA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REEMBOLSOS ERA DE 90 DÍAS, LOS CUALES EN MUCHOS CASOS HABÍAN TRASCURRIDO LARGAMENTE SIN QUE LOS MISMOS SE HUBIERAN HECHO EFECTIVOS.

POR ESTE MOTIVO, CEAV LES REQUIRIÓ PARA QUE PROCEDIESEN A HACER EFECTIVOS DE FORMA INMEDIATA TODOS AQUELLOS REEMBOLSOS CUYO PLAZO SE ENCONTRASE VENCIDO, ASÍ COMO A RESPETAR LA FECHA DE ABONO PREVISTA PARA AQUELLOS CUYO VENCIMIENTO SE VAYA PRODUCIENDO.

RCG SE COMPROMETIÓ A HACERLOS EFECTIVO ANTES DE QUE FINALIZASE EL AÑO 2020, AUNQUE LAMENTABLEMENTE NO FUE ASÍ.

TRASMEDITERRÁNEA

LAS AGENCIAS DE VIAJES DE CANARIAS LLEVAMOS AÑOS SOLICITANDO A TRASMEDITERRÁNEA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ABONOS DE LA BONIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL FEE DE RESIDENTE, QUE EN CANARIAS HA INCUMPLIDO DESDE SU APLICACIÓN Y EN BALEARES DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y POR ELLO CEAV LES NOTIFICÓ DURANTE TODO EL AÑO 2020 SU INCUMPLIMIENTO PARA QUE ATENDIESE NUESTRA DEMANDA Y SE NOS DIESE RESPUESTA.

LA SITUACIÓN DE TRASMEDITERRÁNEA ES AÚN MÁS GRAVE QUE LA CUESTIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS (QUE TAMBIÉN ACUMULA UN RETRASO IMPORTANTE), YA QUE PRÁCTICAMENTE DESDE QUE LA COMPAÑÍA ARMAS COMPRÓ TRASMEDITERRÁNEA, NO HA HECHO EFECTIVO LAS BONIFICACIONES RECIBIDAS POR FOMENTO. SABEMOS, Y NO LO ESCONDEN, QUE HAN COBRADO LAS SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y NO SE DIGNAN NI SIQUIERA A CONTESTAR A NUESTROS REQUERIMIENTOS. DESDE ACAVYT CREEMOS QUE SE TRATA DE UNA APROPIACIÓN INDEBIDA DE DINERO PÚBLICO QUE PERTENECE A LAS AGENCIAS DE VIAJES. DEBE A NIVEL NACIONAL UNOS 2'5 MILLONES A TODO EL SECTOR POR DIFERENTES CONCEPTOS COMO LOS IMPORTES ACORDADOS EN LOS CONTRATOS FIRMADOS CON LAS AGENCIAS.

LAS AGENCIAS MÁS AFECTADAS SON LA DE BALEARES, CANARIAS, CEUTA Y MELILLA.

NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL CEAV ENVÍO UN REQUERIMIENTO FORMAL EN EL MES DE NOVIEMBRE A TRASMEDITERRÁNEA, DESTACANDO LA PROBLEMÁTICA DE LA COMPAÑÍA, QUE TAMBIÉN ESTÁ SOLICITANDO UN RESCATE AL SEPI, POR LO QUE SE REQUIRIÓ TAMBIÉN AL MINISTERIO DE FOMENTO QUE, ANTES DE QUE RECIBAN AYUDAS CON DINERO PÚBLICO, LES OBLIGUEN A QUE CUMPLAN CON SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LAS AGENCIAS DE VIAJES.

OCU/FACUA

ANTE LAS MÚLTIPLES QUEJAS DE NUESTRA AGENCIAS DE VIAJES DE CANARIAS RESPECTO AL TRATO DADO POR FACUA Y OCU DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS A NUESTRO SECTOR, ACAVYT Y UNÁNIMEMENTE EL RESTO DE ASOCIACIONES NACIONALES PRESENTARON DE LA MANO DE CEAV UN ESCRITO EN EL QUE SE LES REQUIRIÓ SEÑALANDO QUE COMETÍAN UN GRAVE ERROR AL ARREMETER CONTRA LAS AGENCIAS DE VIAJES Y SE DESVIABAN DE LA LÍNEA DEL RECORRIDO DE SOLIDARIDAD Y AYUDA PARA MINIMIZAR EN TODO LO POSIBLE EL DAÑO AL SECTOR MÁS ESENCIAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: EL TURISMO.

FONDO PARA LA DEFENSA Y REPRESENTATIVIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES

NUESTRA CEAV CONSTITUYÓ FORMALMENTE EL PASADO DÍA 1 DE OCTUBRE, EL FONDO PARA LA DEFENSA JURÍDICA Y REPRESENTATIVIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, EN EL QUE PARTICIPAN GRANDES AGENCIAS Y GRUPOS DE GESTIÓN DE NUESTRO PAÍS, PERO QUE ESTÁ ABIERTO A CUALQUIER AGENCIA O GRUPO QUE SE QUIERA ADHERIR. EL FONDO SE DESTINARÁ, POR UN LADO, A ASUMIR LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑOLAS EN MÚLTIPLES ÁMBITOS; POR OTRO, AL DISPONER DE MAYORES RECURSOS, HARÁ POSIBLE UNA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES COLECTIVOS DE ESTE SECTOR.

EL SECTOR TURÍSTICO EN CANARIAS REPRESENTA EL 35% DEL PIB Y LAS AGENCIAS DE VIAJES DE CANARIAS SOMOS UNO DE LOS ACTORES ESENCIALES DEL MISMO. AL MARGEN DE SUS INTERESES PARTICULARES, COMO COLECTIVO, SE IDENTIFICAN DIVERSOS INTERESES QUE LES AFECTAN DE MANERA GLOBAL. EN ESA LÍNEA, NUESTRA CEAV HA PROMOVIDO LA CREACIÓN DE ESTE FONDO ECONÓMICO QUE SE NUTRIRÁ DE LAS APORTACIONES DE QUIENES VOLUNTARIAMENTE QUIERAN INTEGRARSE EN EL MISMO.

EL FONDO NACE BAJO LA FIRME CREENCIA DE QUE LA COOPERACIÓN ENTRE UN AMPLIO NÚMERO DE ENTIDADES HACE, SIN DUDA, MÁS EFECTIVA LA PROMOCIÓN, REIVINDICACIÓN Y DEFENSA DE ESOS INTERESES COLECTIVOS. Y LA PRIMERA COLABORACIÓN HA SIDO LA APORTADA POR LAS ASOCIACIONES MIEMBROS DE CEAV DE LAS QUE PROCEDEN LAS AGENCIAS QUE COLABORAN PARA PODER GESTIONAR ESTE FONDO, SIN LAS CUALES NO HUBIERA SIDO POSIBLE INICIAR ESTE PROYECTO.

ESTE FONDO ES MÁS NECESARIO QUE NUNCA Y ERA UNO DE LOS OBJETIVOS INCLUIDOS EN NOVIEMBRE DE 2019 EN LA CANDIDATURA ELECTORAL DE NUESTRO PRESIDENTE DE CEAV, D. CARLOS GARRIDO, ANTE LA EXPANSIÓN DE LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19, SE ESTÁN PRODUCIENDO MUCHOS INCUMPLIMIENTOS DE PROVEEDORES, EN ESPECIAL POR PARTE DE COMPAÑÍAS AÉREAS, LO QUE ESTÁ CAUSANDO UN GRAVE PERJUICIO A LAS AGENCIAS DE VIAJES. CON LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO, NUESTRA CEAV AFIANZA SU PAPEL COMO DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE TODAS LAS AGENCIAS DE VIAJES. ADEMÁS, CON ESTE FONDO SE VA A REFORZAR LA PRESENCIA DE CEAV EN LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR DE LAS AGENCIAS DE VIAJES.

EN LA PRIMERA REUNIÓN CONSTITUTIVA DEL FONDO SE SUMARON MÁS DE 15 MIEMBROS ENTRE GRUPOS DE GESTIÓN Y ASOCIACIONES (AIRMET-CYBAS, GRUPO GEA, GRUPO NEGO, TEAM GROUP, TRAVEL ADVISOR O TRAVELTOOL), ASÍ COMO AGENCIAS DE VIAJES (ENTRE OTRAS, AVORIS, IAG7 VIAJES, PANAVISIÓN, TRANSRUTAS O PANGEA). ESPERAMOS QUE A PARTIR DE AHORA SE SUMEN MUCHAS AGENCIAS MÁS.

ASIMISMO, EN ESTA REUNIÓN SE EMPEZARON A DECIDIR LOS PRIMEROS TEMAS QUE SE IBAN A ABORDAR DESDE EL FONDO PARA LA DEFENSA DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, ENTRE LOS QUE DESTACA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE VIAJES COMBINADOS, QUE SE VA A PROMOVER TANTO EN ESPAÑA, COMO EN EUROPA.

NUESTRA CEAV HA PODIDO INGRESAR EN LA CEOE Y CONTRATAR A LA EMPRESA DE LOBBY KREAB PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS.

EN 2021 SE ADHIRIERON AVASA VIATGES Y DOMINICANA TOURS.

ICTE. - PROTOCOLOS ICTE AGENCIAS DE VIAJES- ACUERDO SGS

EL 16 DE ABRIL, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (DE LA QUE NUESTRA CEAV FORMA PARTE) APROBÓ POR UNANIMIDAD DISEÑAR UN SELLO QUE PERMITIESE A LAS EMPRESAS QUE CUMPLAN CON ESTAS ESPECIFICACIONES ACREDITAR SU IMPLANTACIÓN PARA GENERAR CONFIANZA EN CLIENTES Y TRABAJADORES.

LA ORGANIZACIÓN MÉDICO COLEGIAL (OMC), EL ORGANISMO QUE REPRESENTA A LOS MÉDICOS COLEGIADOS DE ESPAÑA, LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO (AEEMT) Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN LABORAL (AESPLA) ASESORARON AL ICTE CON EL DESARROLLO DE ESTAS ESPECIFICACIONES, QUE TAMBIÉN CONTARON CON LAS APORTACIONES DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES SECTORIALES, EN PERMANENTE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO, LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA FEMP.

EN LA MEDIDA EN QUE LA ERRADICACIÓN DE LA PANDEMIA SERÁ UN LARGO PROCESO, EL OBJETIVO ES NORMALIZAR LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS GARANTIZANDO, DE FORMA VOLUNTARIA, EL CUMPLIMIENTO DE RIGUROSOS PROTOCOLOS PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS HIGIÉNICO- SANITARIOS, TANTO ENTRE LOS TRABAJADORES COMO CON LOS TURISTAS.

EL 11 DE MAYO SE FINALIZÓ LA GUÍA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA AGENCIAS DE VIAJES QUE ELABORÓ EL ICTE, EN COLABORACIÓN CON CEAV, TRAS HABER SIDO APROBADAS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD.

A PARTIR DE ESE MOMENTO, LAS AGENCIAS PODRÍAN REALIZAR UNA AUDITORÍA A TRAVÉS DE LAS CONSULTORAS QUE TRABAJAN CON LA Q DE CALIDAD DEL ICTE PARA OBTENER EL SELLO TURÍSTICO “SAFE TOURISM CERTIFIED” COMO MARCA DE GARANTÍA Y CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA SALUD FRENTE A LA COVID-19. LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS PODRÁN OPTAR VOLUNTARIAMENTE A INCORPORARLO

DESPUÉS DE SUPERAR UNA **AUDITORÍA**. LAS FIRMAS SON ADOK CERTIFICACIÓN, AENOR, APPLUS, BUREAU VERITAS, OCA

GLOBAL, SGS Y TÜV RHEINLAND. SIN EMBARGO, CEAV LOGRÓ UN VENTAJOSO ACUERDO CON SGF PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES.

TAMBIÉN SE ELABORÓ UN CHECK-LIST PARA FACILITAR LA ACREDITACIÓN A LAS AGENCIAS QUE CONTÓ CON EL VISTO BUENO DE LOS SINDICATOS CON REPRESENTACIÓN EN EL SECTOR.

ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUYA IMPLANTACIÓN PRETENDE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO GENERADO POR EL COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y RECURSOS PÚBLICOS TURÍSTICOS, SE PUEDEN CONSULTAR EN LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL SIGUIENTE LINK:

[HTTPS://WWW.MINCOTUR.GOB.ES/ES-ES/COVID-19/PAGINAS/GUIAS-SECTOR-TURISTICO.ASPX](https://www.mincotur.gob.es/es-es/covid-19/paginas/guias-sector-turistico.aspx)

ACUERDO QUIRÓN

EN EL MES DE OCTUBRE NUESTRA CEAV FIRMÓ UN ACUERDO CON QUIRÓN PREVENCIÓN PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE ACCIÓN FRENTE AL COVID, EN EL QUE SE INCLUYE UNA ESTRATEGIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS COVID-19 MASIVAS.

A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, QUIRÓN PREVENCIÓN DISPONE SU RED DE CENTROS Y UN EQUIPO DE PROFESIONALES SANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS COVID A AQUELLOS EMPLEADOS DE LA RED DE AGENCIAS DE CEAV QUE ASÍ LO NECESITEN, CON UNAS CONDICIONES MUY COMPETITIVAS.

ESTE PLAN INCLUYE ADEMÁS EL ASESORAMIENTO Y EL ACCESO A UN PRECIO VENTAJOSO A PRUEBAS COVID POR PARTE DE LOS CLIENTES DE LAS AGENCIAS DE ACAVYT. DE ESTE MODO, EL PASAJERO DISPONDRÁ DE UN INFORME QUE ACREDITE SU ESTADO ANTES DE EMBARCAR O AL LLEGAR A DESTINO, EXISTIENDO DIFERENTES PLAZOS O CRITERIOS EN FUNCIÓN DEL PAÍS.

MÁS ALLÁ DE ESTA ESTRATEGIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICO, CEAV Y QUIRÓN PREVENCIÓN HAN TRABAJADO EN EL DISEÑO DE UN MINUCIOSO PLAN DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE CONTEMPLAN MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS, MEDIDAS TÉCNICAS DE DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL, MEDIDAS ORGANIZATIVAS, MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DIFUSIÓN DE CONTAMINACIÓN, MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO Y DE DAÑOS DERIVADOS EN PERSONAS DE RIESGO Y ESPECIALMENTE SENSIBLES, Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA O ACTIVACIÓN DE UN POSIBLE CASO.

EL SECTOR TURÍSTICO HA SIDO UNO DE LOS MÁS CASTIGADOS POR LA PANDEMIA Y, CON MEDIDAS COMO ESTA, DESDE ACAVYT SE PROPONE REACTIVAR SU ACTIVIDAD OFRECIENDO A LOS CLIENTES LA SEGURIDAD QUE NECESITAN.

OTRAS ACTIVIDADES

EN ESTE AÑO TAN COMPLICADO ACAVYT:

- HA ENVIADO MÁS DE 650 CIRCULARES.
- ELABORÓ UN VÍDEO CORPORATIVO.
- REDACTÓ EL MANIFIESTO POR EL TURISMO.
- REALIZÓ CERCA DE 2000 GESTIONES.

GABINETE DE PRENSA

A LO LARGO DE 2020, ACAVYT HA OBTENIDO **5.940** IMPACTOS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN, LO QUE SUPONE UN INCREMENTO DEL 174% CON RESPECTO A 2019. ADEMÁS, HA TENIDO GRAN PRESENCIA EN LAS PRINCIPALES CADENAS DE RADIO Y TELEVISIÓN (COPE, CADENA SER (RADIO CLUB TENERIFE), ONDA CERO, TVE CANARIAS, ANTENA 3 TV CANARIAS, TELECINCO (PROGRAMA ANA ROSA), RTVC, LA SEXTA (PROGRAMA ANA PASTOR), CANARIAS RADIO, RADIO 6 TENERIFE, RADIO AGUIME LAS PALMAS, ETC.), ASÍ COMO MEDIOS DE PRENSA DE CANARIAS (EL DIA, CANARIAS7, LA PROVINCIA,) Y MEDIOS DIGITALES NACIONALES DE TURISMO, NEXOTUR, PREFERENTE.COM, GACETA3.COM, ETC.

ASIMISMO, SE HAN ENVIADO 51 NOTAS DE PRENSA Y UNA CONVOCATORIA (CEAV WELCOME TO FITUR 2020).

PARA FOMENTAR EL DIÁLOGO ENTRE ACAVYT Y LOS PERIODISTAS, SE HA FAVORECIDO LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS TELEFÓNICAS FRENTE A LOS CUESTIONARIOS ESCRITOS.

POR OTRO LADO, SE HAN LLEVADO A CABO 135 ATENCIÓN DE PETICIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS QUE SE HA DADO RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

RESPECTO A LAS REDES SOCIALES, EN 2020 ACAVYT HA TENIDO PRESENCIA EN FACEBOOK Y, TWITTER. CON LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR PARA ACAVYT EN 2021 ESPERAMOS UNA REACTIVACIÓN DE ESTAS REDES Y UNA MAYOR INTERACCIÓN CON EL SECTOR A TRAVÉS DE ESTOS CANALES.

MANIFIESTO POR EL TURISMO ESPAÑOL 2020



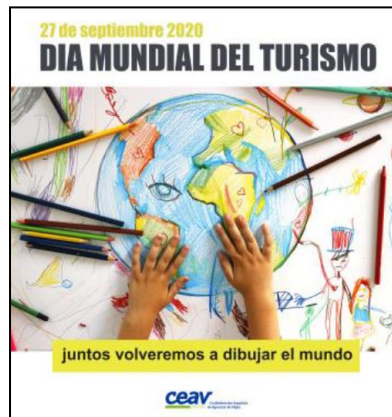
VIAJEMOS SEGUROS



RECOMENDACIONES DE VIAJE



DIBUJANDO EL MUNDO



MEDIDA SOLICITADA	GESTIONES	RESULTADO	COMENTARIOS
BONOS SUSTITUTIVOS DE VIAJES	MÚLTIPLES GESTIONES MINISTERIO TURISMO Y CONSUMO DESDE EL MINUTO 1 DE LA CRISIS	APROBACIÓN EL 1 DE ABRIL ANULACIÓN 11 DE JUNIO	CREEMOS FUNDAMENTAL EL HABERLO LOGRADO, AUNQUE HAYA SIDO DE FORMA TEMPORAL. SE SIGUE TRABAJANDO A NIVEL UE
CUARENTENA	MÚLTIPLES CONTACTOS Y PRESIONES PARA ELIMINARLA	SE LOGRÓ CON LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA	
COMPANÍAS AEREAS	CARTAS A LAS PRINCIPALES AEROLÍNEAS Y A AESA Y A CONSUMO RECLAMANDO CUMPLA REGLAMENTO 261	CONSUMO LAS HA AMENAZADO CON SANCIONAR. LA UE SE HA MANTENIDO EN SU OBLIGACIÓN DE REEMBOLSO	CEAV PLANTEA ACCION JURIDICA AL RESPECTO
CONVENIO COLECTIVO	MÚLTIPLES REUNIONES DESDE PRIMEROS DE MARZO	PARALIZACION NEGOCIACIONES APOYO ERTES FUERZA MAYOR PAGAS EXTRAORDINARIOS NO INCLUYEN VARIABLES	SOMOS UNOS DE LOS POCOS SECTORES QUE LO HAN CONSEGUIDO
OCU/FACUA	ACLARACIONES EN MEDIO Y VARIOS BUROFAX	HAN CAMBIADO SU ENFOQUE DIRIJIÉNDOLO HACIA LAS AEROLINEAS	CEAV LES VA A RECORDAR LAS RECOMENDACIONES DE LA UE
PRESENCIA E INFORMACIÓN CEOE	ASISTENCIA A TODAS LAS REUNIONES Y PRESIÓN CONTINUA A TRAVÉS DE SU VICEPRESIDENTE	INCLUSION DE LAS AGENCIAS EN TODAS SUS GESTIONES	CREEMOS NECESARIA NUESTRA PRESENCIA DIRECTA
IATA	MÚLTIPLES CONTACTOS Y PRESIONES PARA SUAVIZAR SU PRESIÓN	PAGO LIQUIDACIONES NEGATIVAS APLAZAMIENTO DE LA REVISION FINANCIERA DE IATA ADAPTACION DE LOS CFL POR EL COVID19	TENEMOS EN MENTE SEGUIR CON LA ACCIÓN LEGAL PAGO MENSUAL
RENFE	MÚLTIPLES CONTACTOS PARA LOGRAR SU FLEXIBILIDAD EN CIERTAS CUESTIONES	PAGO LIQUIDACIONES MENSUALES NEGATIVAS MEDIANTE TRANSFERENCIA CAMBIOS DE	QUEREMOS NEGOCIAR CON EMFE LAS COMISIONES DE ESTE AÑO
AUTÓNOMOS	MULTIPLES REUNIONES Y GESTIONES CON GOBIERNO Y CEOE	MANTENIMIENTO AYUDAS HASTA 30 DE SEPTIEMBRE	PEDIREMOS SE AMPLIEN HASTA FINAL DE AÑO

	DESDE PRIMEROS DE MARZO		
AYUDAS DIRECTAS AL SECTOR	MÚLTIPLES REUNIONES Y GESTIONES CON GOBIERNO Y CEOE DESDE PRIMEROS DE MARZO CON ESPECIAL MENCIÓN AL MICE	LOGRADO EN MARZO DE 2021	PENDIENTES AYUDAS UE
ICOS	MÚLTIPLES REUNIONES Y GESTIONES CON GOBIERNO Y CEOE DESDE PRIMEROS DE MARZO	MANTENIMIENTO	PEDIREMOS SE AMPLÍEN
ERTES DE FUERZA MAYOR	MÚLTIPLES REUNIONES Y GESTIONES CON GOBIERNO Y CEOE DESDE PRIMEROS DE MARZO	MANTENIMIENTO AYUDAS HASTA 30 DE SEPTIEMBRE	PEDIREMOS SE AMPLÍEN HASTA FINAL DE AÑO
APERTURA HOTELES TRABAJADORES ESENCIALES	MÚLTIPLES REUNIONES Y GESTIONES CON GOBIERNO Y CEOE DESDE PRIMEROS DE MARZO		SE LOGRÓ A PRIMEROS DE ABRIL
SELLO SAFE TOURISM CERTIFIED	MÚLTIPLES REUNIONES Y GESTIONES CON GOBIERNO Y EL ICTE DESDE PRIMEROS DE MARZO	PROTOCOLO PROPIO AGENCIAS DE VIAJES CHECK LIST ACUERCO ESPECIAL SGS	SOLICITUD DE AYUDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CLIA (CRUCEROS)	MÚLTIPLES REUNIONES Y GESTIONES		COLABORACIÓN MUTUA PARA TRATAR DE ADELANTAR REEMBOLSOS Y REACTIVAR SU ACTIVIDAD
MEDIDAS DE PROMOCIÓN	<p>1.- APLICACIÓN DEL DESCUENTO DE RESIDENTES DE ISLAS BALEARES, CANARIAS Y CEUTA Y MELILLA A TODOS LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES.</p> <p>2.- APLICACIÓN DE LA PARTIDA DEL PROGRAMA DE VACACIONES DEL IMSERSO A VIAJES PARA PÚBLICO DE CUALQUIER EDAD.</p> <p>3.- ACTUACIONES DE PROMOCIÓN CON TURESPAÑA (DIRECCIÓN COMERCIAL)</p> <p>4.- PROYECTO DE COLABORACIÓN TURÍSTICA ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMA ELABORADO POR LAS ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE VIAJES.</p> <p>5.- BONO VACACIONAL FAMILIAR: UN CHEQUE/BONO/CRÉDITO SUBVENCIONADO PARA INCENTIVAR LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS QUE DISFRUTEN DE UNAS VACACIONES POR ESPAÑA.</p>		<p>ACTUACIONES DE PROMOCIÓN CON TURESPAÑA (DIRECCIÓN COMERCIAL)</p> <p>PROYECTO DE COLABORACIÓN TURÍSTICA ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMA ELABORADO POR LAS ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE VIAJES.</p>



ACAVYT

Asociación Canaria de Agencias
de Viajes y Turoperadores

Página web: www.acavyt.org

Correo: acavyt@acavyt.org